

L U M B R E



Qué es el reporte de campaña y quién responde por él

Materia: Ciencia Política

04/10/2026

Antes de empezar

El reporte de ingresos y gastos es la base de la fiscalización: la foto contable que candidato, administración y tesorero presentan al órgano fiscalizador (en México, la UTF del INE). Esta lección fija qué integra el reporte —ingresos con su origen, egresos por rubro y documentación soporte— y por qué la responsabilidad es solidaria: el «a mí no me informaron» no exime a nadie. Aquí se define el vocabulario y la lógica del sistema que las próximas lecciones vuelven operativas.

QUÉ APRENDERÁS

- Identificar qué es el reporte de ingresos y gastos de campaña, qué documentos lo integran y qué actores son responsables solidarios ante la autoridad fiscalizadora.

El reporte: la foto contable de la campaña

La campaña es también un hecho económico: entra dinero (aportaciones del partido, autofinanciamiento, militantes, en especie) y sale dinero (cierre de calles, impresión, publicidad, transporte, honorarios, militancia pagada). El **reporte de ingresos y gastos** es el documento que cuenta ambos lados con precisión y sustento. Se presenta en el informe que la ley distingue en tres momentos: **precampaña, campaña e informe anual**; cada uno obliga a declarar el origen de cada peso que entró y el destino comprobable de cada peso que salió.

Qué integra el reporte:

- **Ingresos:** de dónde vino el dinero (prerrogativas, aportaciones en efectivo o en especie, autofinanciamiento, empréstitos) con datos de quien aportó cuando la ley lo exige.
- **Egresos:** en qué se gastó, por rubro y por proveedor, con la evidencia que lo acredite (factura, recibo, contrato).
- **Documentación soporte:** las facturas y recibos que respaldan cada movimiento; sin evidencia, el gasto es **presuntamente no reportado** o no comprobado.

La regla de oro que recorrerá todo el curso: **un movimiento sin comprobante, para el fiscalizador, es como si no hubiera existido** (o peor: como un gasto no reportado).

La ley electoral distingue entre lo que la autoridad **espera ver** y lo que efectivamente se **comprobó**. De ahí nace el vocabulario técnico que el equipo debe compartir: **ingreso omitido** (dinero que entró y no se declaró), **gasto no reportado** (se hizo pero no apareció en el informe), **gasto no comprobado** (se reportó pero no hay factura o recibo que lo respalde), y **gasto procedente de origen ilícito** (cuya fuente

la ley prohíbe, como dinero del crimen o de extranjeros). Cada uno tiene consecuencias distintas, y confundirlos es el primer error del novato que «lleva la contabilidad en el cuaderno».

Quién responde: aquí está el punto que más cuesta entender desde fuera. En materia de fiscalización, la responsabilidad es **solidaria**. Responde el **candidato**, la persona **administradora** de la campaña, quien funja como **tesorero** y, según el caso, los dirigentes del partido que autorizaron el gasto. Esto significa que la autoridad puede exigírselo a **cualquiera** de ellos por el todo, sin importar quién «llevaba los números». La excusa «yo no sabía, eso lo veía el tesorero» **no exime**: se presume que quien autoriza o se beneficia conoce el dinero con el que compitió. Por eso el reporte es asunto de todo el equipo, no del contador aislado.

«A mí no me informaron» no es defensa

El principio de responsabilidad solidaria existe precisamente para cerrar la puerta al «yo firmé pero no llevaba las cuentas». El candidato y el administrador responden por la veracidad y oportunidad del reporte **aunque** la contabilidad la maneje un tercero. Razones de fondo:

- **Se benefician del dinero:** quien gana con el gasto no puede alegar ignorancia sobre su origen.
- **Autorizan:** muchas decisiones de gasto se aprueban en la cúpula; autorizar es participar.
- **Deber de cuidado:** se presume la obligación de supervisar la información financiera de la propia campaña.

Consecuencia práctica: si el informe llega con ingresos omitidos o gastos sin comprobar, la sanción alcanza al candidato (multa, rebase de tope e incluso anulación en casos graves) y no solo al funcionario que llenó el formato. La protección real no es deslindarse por escrito, es **llevar la contabilidad correcta desde el primer peso**.

1. Una campaña reporta un gasto de cierre de campaña sin factura, solo «con el recado del proveedor». Ante el fiscalizador, ese movimiento se clasifica como:

- ☐ Gasto omitido, porque la campaña no lo incluyó en el informe.
- ☐ Gasto no comprobado, porque se reportó pero carece de la documentación soporte que lo respalde.
- ☐ Gasto de origen ilícito, porque no tiene factura.
- ☐ Sin consecuencia: los gastos pequeños se perdonan.

ACTIVIDAD INTERACTIVA DISPONIBLE EN LUMBRE

2. Anatomía del reporte



3. En materia de fiscalización electoral, la responsabilidad por el reporte recae de manera exclusiva en el tesorero, y el candidato queda fuera si demuestra que no llevaba la contabilidad.

- ☐ Verdadero
- ☐ Falso

Autocomprobación

ACTIVIDAD INTERACTIVA DISPONIBLE EN LUMBRE

4. Cuatro afirmaciones sobre el reporte y su responsabilidad. Encuentra la que contiene el error:



5. Piensa en la última campaña que conociste (o la que vienes encabezando). Nombra: (a) quién era el candidato, el administrador y el tesorero, (b) en qué formato y a quién se entregaron los comprobantes de gastos, (c) qué gasto recordabas «sin factura». ¿Dónde quedó la evidencia de ese movimiento y quién habría respondido por él?

Si un gasto no puede rastrearse hasta un comprobante, para el fiscalizador es un gasto no comprobado.

ACTIVIDAD INTERACTIVA DISPONIBLE EN LUMBRE

6. Checkpoint: el reporte y su responsable



Con el concepto y los responsables claros, la próxima lección baja a la tierra: **cuándo** se entrega cada informe, en **qué sistema** (el formulario electrónico de fiscalización),

qué pasa si te pasas del plazo y por qué la «oportunidad» del reporte es una obligación independiente de su contenido.

Referencia curricular

Materia:	Ciencia Política
-----------------	------------------

Versión interactiva completa (con actividades, videos y autoevaluación):



<https://lumbre.lat/object/fle-fis-r01-0a01>

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat